

boletín de actualidad preventiva andaluza

11 de mayo 2009



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

-
- ❖ **PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN PROFESIONAL POR VÍA INHALATORIA AL VIRUS DE TIPO CAUSANTE DE LA GRIPE A**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE AMIANTO**
 - ❖ **III ENCUESTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL**
 - ❖ **PREVEBÚS DEPENDENCIA**
 - ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
 - ❖ **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA**
 - ❖ **AÚLA MÓVIL CCOO**
 - ❖ **1ª TERTULIA DE LA CÁTEDRA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RSC DE LA UMA: ¿ CÓMO ESTÁN GESTIONANDO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LAS EMPRESAS MALAGUEÑAS?**
 - ❖ **JORNADA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE PRL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN ANDALUCIA**
 - ❖ **CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE**
 - ❖ **TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS**
 - ❖ **JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA**
 - ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
 - ❖ **CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN**
 - ❖ **RUTAS REALIZADAS POR EL PREVEBÚS JOVEN**
 - ❖ **EL 28 DE ABRIL SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - ❖ **XV CONGRESO NACIONAL DE LA SOMEF**
 - ❖ **LABORATORIOS HIMALAYA ACREDITADOS COMO LABORATORIO ESPECIALIZADO EN EL ANÁLISIS DE FIBRAS DE AMIANTO.**
 - ❖ **LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A DEBATE**
 - ❖ **LA SINIESTRALIDAD LABORAL SE REDUCE EN EL PRIMER TRIMESTRE, CON LA MITAD DE FALLECIDOS**
 - ❖ **ACCIDENTES INFANTILES. TIPOLOGÍA, CAUSAS Y RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN.**
 - ❖ **EMBARAZO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-ASPECTOS BÁSICOS**
 - ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y**

MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006

- ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POR LA QUE SE ACREDITA A LABORATORIOS HIMALAYA, S.L., COMO LABORATORIO ESPECIALIZADO EN EL ANÁLISIS DE FIBRAS DE AMIANTO.**

Portada

Prevención de la exposición profesional por vía inhalatoria al virus de tipo causante de la Gripe A ([ver más](#))

La gripe A es una enfermedad respiratoria que puede afectar a los cerdos y que tiene su origen en los virus de la gripe de tipo A (con cuatro subtipos identificados). La enfermedad puede ser transmitida a personas por contacto con animales enfermos, con objetos contaminados que han estado en contacto con animales enfermos, pero también hay la posibilidad de que el contagio *se produzca de persona a persona*.

La **protección** contra los riesgos por **exposición profesional** a estos virus debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en el RD 664/1997 (de 12 de mayo, BOE nº 124) "sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo", que es de "disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que *los trabajadores estén o puedan estar expuestos* a agentes biológicos debido a la naturaleza de su actividad laboral.[Art. 1.2]"

Los "virus de la influenza tipo A" (Anexo II RD 664/1997) están incluidos dentro del grupo de riesgo 2, en cuanto al riesgo infeccioso. De cara a la citada protección, y dejando de lado determinadas actividades especiales, en general, están en situación de riesgo potencial aquellos trabajadores que en virtud de su profesión puede contraer la enfermedad por **contacto con**:

- a. Animales infectados con el virus de la influenza
- b. Ambientes (u objetos) contaminados con el virus
- c. Una persona con la enfermedad, es decir que tenga la gripe A, y por transmisión de virus de persona a persona.

La propagación de persona a persona se considera que se produce principalmente a través de las personas infectadas al toser o estornudar.

Los riesgos del puesto de trabajo deberán evaluarse en su conjunto de manera acorde con las características de la actividad desarrollada, las tareas realizadas y todos los factores susceptibles de modificarlos. Dada la aparente facilidad con que se propaga en el momento actual la gripe A entre las personas, merece especial atención la protección de los trabajadores frente al riesgo de exposición al virus a través de aerosoles y por contacto directo. En este sentido son especialmente importantes los siguientes puntos:

1. Frente al posible contacto con aerosoles utilización de protección respiratoria (marcado CE, categoría III, RD 1407/1992): **maskarilla autofiltrante FFP3**, y según lo establecido en el RD 773/1997.
2. Cuando en la manipulación deliberada de productos infectados y no tratados térmicamente se puedan generar aerosoles abundantes se utilizarán adaptadores faciales con filtro P3 (media máscara o máscara facial completa, marcado CE, categoría III); siendo importante recordar que la inactivación térmica de los citado virus se produce a temperaturas superiores a los 70°C.
3. En ningún caso los trabajadores utilizarán, como equipos de protección respiratoria frente al riesgo de infección por transmisión aérea, máscaras quirúrgicas, cuya finalidad es la de evitar la proyección de partículas y aerosoles por parte de su portador al entorno inmediato o sobre pacientes durante los actos médicos, y no la de proteger al trabajador de la exposición a bioaerosoles procedentes de su entorno de trabajo: no son equipos de protección individual (no son EPI), sino productos sanitarios, y su marcado CE hace referencia a su conformidad con el RD 414/1996, que regula tales productos.
4. Debe seguirse una adecuada higiene personal de las manos, con agua y jabón; el empleo de desinfectantes de tipo alcohólico puede ser eficaz. Tratar de evitar el contacto de las manos con la boca, nariz y los ojos antes de una adecuada higiene de las manos.

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA SOBRE AMIANTO

El CRPL de Jaén organiza una Jornada Técnica sobre amianto, dentro de la cuál y en la que a lo largo de tres ponencias, se tratará el procedimiento de aprobación de planes de amianto, la agilización de trámites, adaptación de la tramitación del RERA a la administración electrónica y simplificación de procedimientos para un mejor control, criterios técnicos a tener en cuenta (R.D. 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con amianto y Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto), sin olvidar el control y revisión que la Inspección de Trabajo realiza sobre los mismos.

CPRL de Jaén. Ctra Torrequebradilla s/n. 14 de mayo. Jaén

III ENCUESTRO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los próximos días 3 y 4 de junio de 2009 está prevista la celebración del III Encuentro Nacional sobre Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Tendrá lugar en el Parque de las Ciencias (Granada).

Al igual que los anteriores, este III Encuentro está organizado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la colaboración de la Consejería de Educación. La primera y segunda edición se centraron respectivamente en la educación primaria y secundaria, la nueva edición se centrará de forma especial en la educación universitaria. Este tema, además, resulta de especial actualidad por la necesaria adaptación a la Declaración de Bolonia de las titulaciones universitarias actuales. No obstante, el programa también incluye otros temas de interés sobre la formación en prevención de riesgos laborales.

El Encuentro está dirigido a todos los que tienen algo que decir en el proceso de creación de cultura preventiva y formación en prevención: desde luego, en primer lugar los profesores, pero también los equipos directivos de los centros, los responsables de la administración educativa y laboral, las asociaciones de madres y padres de alumnos, las organizaciones empresariales y sindicales, los profesionales de la prevención, etc.

Auditorio del Parque de las Ciencias. 3 y 4 de junio. Granada

[Acceso a Solicitud de Preinscripción](#)

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús del Cuidador, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros.

El Prevebús del Cuidador, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial

Fechas previstas:

LOCALIDAD	FECHAS PREVISTAS
POZOBLANCO	11-12 mayo
PALMA DEL RÍO	14-15 mayo

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía,

contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

LOCALIDAD	COLEGIO	FECHAS PREVISTAS MAYO
OGIJARES	CEIP Ramón y Cajal	11
OGIJARES	CEIP Francisco Ayala	12
CERRILLO DE MARACENA	CEIP San Juan de Dios	13

AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA

Desde su creación, estas plataformas móviles han recorrido los polígonos industriales de Andalucía, han visitado miles de localidades acercándose a las pequeñas empresas locales, y, en las últimas ediciones, han acudido a los campus universitarios, institutos de formación profesional, y colegios de enseñanza secundaria, con una gran aceptación en todos estos niveles educativos, demostrando ser una herramienta muy útil en la divulgación de la cultura y espíritu preventivos.

En esta edición, y durante los próximos meses de abril y mayo, el autobús de la prevención visitará 32 nuevos centros de enseñanza secundaria ubicados en todas las provincias andaluzas:

LOCALIDAD	FECHAS
JAÉN	12, 13 y 14 de mayo
MÁLAGA	15, 18 y 19 de mayo
CÁDIZ	20, 21 y 22 de mayo

AÚLA MÓVIL CCOO

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continúa su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para mes de abril y mayo:

LOCALIDAD	MAYO
SEVILLA	18-22
HUELVA	25-29

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

1ª TERTULIA DE LA CÁTEDRA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RSC DE LA UMA: ¿CÓMO ESTÁN GESTIONANDO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LAS EMPRESAS MALAGUEÑAS?

Dentro de las actividades que la Cátedra de PRL y RSC de la UMA, lleva a cabo, se ha convocado esta tertulia, cuyo objetivo es abordar la gestión de la prevención de riesgos laborales por parte de las empresas de la provincia de Málaga.

Por otro lado, de parte de la Administración Pública Andaluza, intervendrá Dña Manuela Mojarro, Directora del CPRL de Málaga, al objeto de poner de manifiesto los planes de acción de la Consejería de Empleo para la reducción de la siniestralidad – PAEMSA y PASPA-, así como el programa de medición de indicadores de eficacia.

COIIAO. Avda de Andalucía , 30 Bajo. 22 de mayo. Málaga

JORNADA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE PRL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN ANDALUCIA

El próximo 13 de mayo de 2009, en la sede de la FLC-A en Jerez de la Frontera (Avenida Puerta del Sur s/n), se celebrará una jornada que versará sobre varios aspectos de interés, entre ellos: las nuevas líneas de la prevención de riesgos laborales en Andalucía así cómo el trabajo y sus riesgos psicosociales. Durante este acto, se procederá por parte del Consejero de Empleo, D. Antonio Fernández, a la entrega de Tarjetas Profesionales de la Construcción, procediendo a clausurar dichas jornadas la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Dña Esther Azorit

Sede de la FLC-A en Jerez de la Frontera. 13 de mayo. Jerez de la Frontera (Cádiz)

CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION

El Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión aprobado en 1968 según RD 3151 ha sido derogado por el Nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión publicado en el B.O.E. de 19 de Marzo R. 223/2008.

En este nuevo Reglamento han sido consideradas no sólo las líneas aéreas con conductores desnudos sino también las líneas eléctricas tendidas con cable aislado. El curso tiene por objetivo presentar el contenido del Nuevo Reglamento en lo que respecta a los aspectos reglamentarios relativos a la instalación y puesta en marcha de las líneas eléctricas, así como de los nuevos requisitos técnicos a cumplir por las líneas aéreas desnudas, por las líneas aisladas (subterráneas o aéreas) y por las líneas que utilizan cables recubiertos

Fundación para el Fomento de la Innovación industrial. 13-14 de mayo. Granada. (ver más)

JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE

El próximo 25 de mayo, tendrá lugar, dentro del Ciclo de Jornadas Técnicas que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, viene celebrando en Andalucía, una Jornada Técnica, que versará sobre instalaciones y gestión, dentro del cumplimiento del CTE.

25 de mayo. Sevilla

TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS (ver más)

Este Taller, organizado por la EASP, está dirigido a trabajadores de los centros sanitarios que realicen su trabajo en contacto con pacientes y/o familiares y deseen entrenar en habilidades personales para manejar situaciones conflictivas en la relación con los mismos. El objetivo general del mismo es entrenar en habilidades y técnicas que permitan a los trabajadores de los centros sanitarios prevenir y afrontar con mayores garantías de éxito las situaciones conflictivas que a menudo se le plantean con familiares, pacientes y acompañantes, en su lugar de trabajo.

1 y 2 de junio. Granada

JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA

- Metodología de Evaluación de Agentes Químicos sin medición . 26 de mayo. Hospital Fremap. Sevilla

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Electrocardiografía y adaptación cardiovascular al trabajo. 18 a 22 de mayo
- Factores psicosociales: metodologías de evaluación. 25 y 26 de mayo
- Carga física: posturas, movimientos repetitivos y manejo manual de cargas. 2-4 junio

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN

En el Boja de 14 de abril de 2009 se convocan subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales en PYMES de Andalucía de los sectores de mayor siniestralidad por Orden de 26 de marzo de 2009. Estas órdenes están sujetas a las bases aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA nº 106 del 05 de Junio de 2006).

En años anteriores estas subvenciones han supuesto más de 14 millones de euros de subvenciones concedidas a más de 2500 pymes andaluzas.

Para más información visite

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php

XV CONGRESO NACIONAL DE LA SOMEF



La Sociedad Médica Española de Foniatría, se reunirá en su XV Congreso en Cádiz, abordando el programa científico dos grandes retos:

1. Mejorar la Prevención de Riesgos Laborales derivados del uso profesional de la voz: creación de herramientas de vigilancia de la salud, eliminación de barreras a la comunicación y creación de las redes necesarias de asistencia para una patología que crece día a día por el alto número de trabajadores que usan su voz como herramienta (1/3 de la población activa).

2. Revisar, actualizar y mejorar el conocimiento de la Patología de la Comunicación desde el punto de vista foniátrico, cosa que haremos a través del análisis de casos clínicos.

Se hará un abordaje multidisciplinar de los temas a tratar por profesionales procedentes de toda Europa que, desinteresadamente, expondrán sus trabajos

Aula Magna Facultad de Filosofía Universidad de Cádiz. 21-23 de mayo. Cádiz

ACTUALIDAD

LABORATORIOS HIMALAYA ACREDITADOS COMO LABORATORIO ESPECIALIZADO EN EL ANÁLISIS DE FIBRAS DE AMIANTO.

Los Laboratorios Himalaya, por medio de Resolución de 9 de enero de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo se ha acreditado como laboratorio especializado en el análisis de fibras de amianto, siendo el primer laboratorio acreditado para estos análisis en Andalucía

Para saber más [pique aquí](#)

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A DEBATE

El consejero de Empleo inaugura hoy(día 8) una jornada técnica organizada por la Junta y el Grupo Joly

El consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández, inaugurará hoy (día 8) a las 9:30 horas en el salón de actos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la jornada técnica *Nueva legislación en prevención de riesgos laborales*, organizada por el Gobierno autonómico y el Grupo Joly, empresa editora de *Europa Sur*. En el acto de apertura también estarán presentes el alcalde de Algeciras, Tomás Herrera; el director general del Grupo Joly, Javier Moyano; el subdelegado de la Junta, Rafael España; la directora general de Salud Laboral, Esther Azorit; y el presidente de la Autoridad Portuaria, Manuel Morón.

La primera ponencia correrá a cargo de Xavier Guardino, director del Departamento de Información del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, que versará sobre el reglamento REACH en el ámbito de la prevención.

La segunda intervención vendrá de la mano de Sebastián Chacón, director general de Seguridad Laboral de la Junta, que analizará las modificaciones del reglamento de los servicios de prevención.

Carlos Ruiz Frutos, director del Departamento de Biología Ambiental de la Universidad de Huelva, protagonizará la tercera ponencia bajo la temática *Las enfermedades profesionales: un nuevo enfoque*. Del mismo modo, Carmen Ferradans, profesora del Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz, disertará en la cuarta ponencia sobre las perspectivas legislativas de la Junta en materia de prevención laboral.

Posteriormente, habrá una mesa redonda moderada por el director de *Europa Sur*, Alberto Grimaldi. Intervendrán María Palma Ruiz, de la CEA; Natividad Criado, de UGT; y Gema Anguera, de CCOO. La jornada será clausurada por Sebastián Chacón.

Fuente:

<http://www.europasur.es/article/algeciras/418151/la/prevencion/riesgos/laborales/debate.html>

RUTAS REALIZADAS POR EL PREVEBÚS JOVEN

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejerce a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, entre otras competencias, las relativas a la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. Este programa se encuadra en el desarrollo del Protocolo General de Colaboración, suscrito entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. El objetivo fundamental es promover el establecimiento de una cultura de la prevención en los jóvenes andaluces, es decir, configurar la prevención como un valor, interiorizando como un hábito de conducta la identificación de los riesgos, y evitarlos o controlarlos.

Durante la Campaña se visitarán 100 I.E.S, durante otros tantos días lectivos, lo que permitirá que unos 9.000 alumnos y alumnas participen en las actividades previstas

Rutas realizadas:

LOCALIDAD	IES	FECHA
ALMERIA	IES AL-ANDALUS	21-04-09
ALMERIA	IES AL-ANDALUS	22-04-09
ALMERIA	IES ALMERAYA	23-04-09
HUERLCAL-OVERA	IES CURA VALERA	05-05-09
HUERLCAL-OVERA	IES CURA VALERA	06-05-09
VELEZ-RUBIO	IES JOSE MARIN	07-05-09
VELEZ-RUBIO	IES JOSE MARIN	08-05-09

EL 28 DE ABRIL SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las Delegaciones de Empleo y de Educación de Málaga, organizan las segundas Jornadas para la Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en la Formación Profesional

El día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una campaña internacional destinada a promover tanto la salud y la seguridad en el trabajo como el trabajo decente. La Administración Laboral y la Administración Educativa, dentro del principio de colaboración entre distintas Instituciones de la Administración que comparten objetivos comunes (la formación de los trabajadores y trabajadoras de esta Comunidad), dan un paso más e integran en la formación del alumnado de Formación Profesional la formación Técnica en prevención por medio de unas jornadas para actualizar conocimientos y fomentar la Cultura Preventiva en estos futuros trabajadores y trabajadoras. Con este fin, en la provincia de Málaga la Delegación de Empleo y la Delegación de Educación, organizan por segunda vez estas Jornadas, destinadas al profesorado y a los alumnos de Formación Profesional cercanos a iniciar su vida laboral, considerando básico que en la formación inicial en prevención de los trabajadores y trabajadoras se obtenga información y conocimientos de primera mano por medio de los técnicos que todos los días están en contacto con la prevención. De esta forma se facilita, además, información que proviene de fuera de su ámbito natural, el centro educativo.

Los objetivos de las Jornadas son la reducción de la siniestralidad y accidentalidad laboral a través de la formación en la prevención de los riesgos laborales, conocer los principios

de la Prevención, integrar la Prevención en el trabajo cotidiano, adquirir recursos Preventivos y actualizar los conocimientos sobre la Prevención.

Las sesiones han tenido lugar en el Salón Actos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales con la asistencia de un total de 300 alumnos aproximadamente, a los que se les proporcionará un certificado por parte de Empleo de participación en las Jornadas.

Fuente:

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Delegaciones/Malaga/NOTICIAS/jornadas_seguridad_09&delegacion=442&vismenu=1,0,1,1,1,1,0,0

ACCIDENTES INFANTILES. TIPOLOGÍA, CAUSAS Y RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN.



Los accidentes infantiles representan un importante problema de salud pública. Según Unicef, más de 20.000 menores entre 1 y 14 años mueren cada año por accidente en los países más ricos del mundo.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España, los accidentes suponen la tercera causa de muerte entre chicos y chicas menores de 15 años, mientras que en Andalucía suponen la cuarta causa.

Es un problema bastante relevante y con una incipiente toma de conciencia por parte de la sociedad, que ha hecho que se pase de la concepción del accidente como una consecuencia producto del azar a pensarse que la mayoría de estos accidentes se pueden prevenir.

La Consejería de Empleo, tiene en su página web esta publicación a su disposición, para acceder a ella sólo tiene que [picar aquí](#)

Consejos Preventivos

SELECCIÓN DE PROTECTORES OCULARES.- ASPECTOS BÁSICOS



El desarrollo de actividades en que la zona ocular está expuesta a daños derivados del trabajo que se puede estar desarrollando y que puede dar lugar a estar expuesta/o a riesgos de carácter:

- mecánico
- químico
- debido a radiaciones

En caso de estar expuesto a riesgos mecánicos, éstos suelen deberse fundamentalmente a:

- o proyección de partículas (ya sean de madera, metal o fibras)
- o polvo de partículas gruesas en el aire, debido a la manipulación de elementos que propician su aparición
- o proyección de metal fundido o bien de agua a alta presión

La exposición a riesgos químicos, se presenta de una forma menos evidente de forma general, sin embargo en muchas ocasiones no somos conscientes de la posible toxicidad del producto que nos encontramos manipulando, siendo sin embargo, mucho más fáciles de identificar aquellos relacionados con las salpicaduras, que los que lo están con los aerosoles (cómo en el caso de pulverizado de plaguicidas, pintado mediante pulverización,...), además de tener la presencia de gases y/o vapores, cómo un elemento que puede afectar nocivamente al ojo, siendo éste, una vía más de entrada en el organismo por parte de los agentes químicos, ya que éstos podrán incorporarse desde esta zona al torrente sanguíneo yendo a los órganos diana desde aquí, aunque esta vía es poco importante comparada con la inhalatoria.

En cuanto a la exposición a radiaciones, deberemos tener en cuenta que nos referiremos a las radiaciones ópticas, es decir a las ultravioletas, visibles e infrarrojas. Deberemos tener en cuenta que una radiación será más peligrosa, a más capacidad de penetración tenga.

El art 15 de la Ley 31/1995, establece los Principios de la Acción Preventiva, fijando la prelación de actuaciones:

1º.- Se procederá a eliminar el riesgo

- 2º.- Se deberán sustituir aquellas sustancias nocivas, por otras
- 3º.- Se deberá minimizar en origen la emisión de polvo, así cómo de objetos proyectados
- 4º.- Se procederá al encapsulado de procesos

Conforme al propio art 15, si estas medidas no fuesen suficiente, se deberá optar por la dotación de equipos de protección individual, que deberán atenerse a lo previsto en el RD 1407/92, sobre comercialización y uso de equipos de protección individual, clasificándose los protectores oculares cómo EPI de categoría II, teniendo la facultad el usuario de solicitar al fabricante la declaración de conformidad, el marcado CE y el folleto informativo..

Existen Normas Europeas aplicables a estos equipos de protección ocular, entre las que podemos destacar normas generales como EN 166:2001- Protección individual de los ojos (Especificaciones), EN 167:2001 y EN 168:2001 donde se detallan los ensayos ópticos y no ópticos a los que se refiere la norma anterior; o Normas Europeas para aplicaciones específicas como EN 169:2002- Filtros para soldadura, EN 170:2002- Filtros para UV, EN 171:2002- Filtros para IR y EN 172:2002- Filtros para radiación solar

Selección de protección ocular

En función del riesgo, procederemos a seleccionar el epi, solicitando una serie de prestaciones mínimas:

- que sean de Clase óptica I
- que estén diseñados para ser confortables y ergonómicamente buenos para el usuario
- que dispongan de marcado F, según norma europea, en caso de cubrir el impacto, por asegurar que han sido ensayados para impactos de partículas a alta velocidad y baja energía
- tratamiento antiralladura y antiempañamiento

Como norma general, la Norma Europea EN 166:2001 se aplica a todo tipo de protectores oculares, y sus acoplamientos, utilizados en situaciones de riesgo en las que puedan producirse lesiones en los ojos o alteraciones en la visión.

Según esta norma, los equipos de protección ocular deben venir marcados, tanto en la montura como en el ocular, donde sea aplicable, de forma que el usuario disponga siempre de la información sobre campos y aplicaciones de uso.

Marcado de los oculares

Se estamparán las siguientes marcas:

1. *Identificación del fabricante.*

2. *Clase óptica.*

- Los cubrefiltros siempre deberán ser de clase 1.
- Para el resto de oculares, cualquiera de las tres clases ópticas existentes es válida.

3. *Clase de protección.*

Esta marca será exclusiva de los oculares filtrantes, y se compone de los siguientes elementos

(ambos irán separados por un guión en el marcado):

Número de código:

Es un indicador del tipo de radiaciones para las que es utilizable el filtro.

La clave de los números de códigos es la siguiente:

2: filtro ultravioleta, puede alterar el reconocimiento de los colores.

2C: filtro para ultravioleta que permite un buen reconocimiento de los colores

3: filtro ultravioleta que permite un buen reconocimiento del color.

4: filtro infrarrojo.

5: filtro solar sin requisitos para el infrarrojo.

6: filtro solar con requisitos para el infrarrojo.

Grado de protección:

Es un indicador del "oscurecimiento" del filtro, y da una idea de la cantidad de luz visible que permite pasar.

4. Resistencia mecánica.

Las características de resistencia mecánica del ocular, en caso de existir, se identificarán por alguno de los símbolos siguientes:

Sin símbolo: resistencia mecánica mínima.

S: resistencia mecánica incrementada.

F: resistencia al impacto de baja energía.

B: resistencia al impacto de media energía.

A: resistencia al impacto de alta energía.

5. No adherencia del metal fundido y resistencia a la penetración de sólidos calientes.

Los oculares que satisfagan este requisito irán marcados con el número 9.

6. Resistencia al deterioro superficial por partículas finas.

Los oculares que satisfagan este requisito irán marcados con la letra K.

7. Resistencia al empañamiento.

Los oculares que satisfagan este requisito irán marcados con la letra N.

8. Marcado de los oculares laminados.

Al objeto de situar de cara al exterior las capas que pueden romper de forma peligrosa, estos oculares deben ser identificados con una señal en la parte nasal de la cara anterior para evitar un montaje incorrecto.

Marcado de la montura

Para las monturas, en las normas armonizadas se contemplan las siguientes marcas:

1. Identificación del fabricante.

2. Número de la norma europea EN 166.

3. Campo de uso.

Vendrá reseñado por los siguientes símbolos que le sean de aplicación:

Sin símbolo: uso básico.

3: Líquidos.

4: Partículas de polvo gruesas.

5: Gas y partículas de polvo finas.

8: Arco eléctrico de cortocircuito.

9: Metal fundido y sólidos calientes.

4. Resistencia al impacto de partículas a gran velocidad.

En operaciones tales como lijado y pulido de superficies, aplicación de barnices y pinturas, fumigado, transvase de productos líquidos volátiles puede haber exposición a sustancias gaseosas o partículas de polvo finas. Para ellos debemos buscar un protector ocular adecuado para ese campo de uso. No podrá ser una pantalla facial o una gafa de montura universal que no son aptas para esas aplicaciones. Debe elegirse una gafa de montura integral o panorámica marcada en el ocular/montura con el código "5".

Serán de aplicación los símbolos que a continuación se referencian:

F: Impacto a baja energía. Válido para todo tipo de protectores.

B: Impacto a media energía. Sólo válido para gafas de montura integral y pantallas faciales.

A: Impacto a alta energía. Sólo válido para pantallas faciales.

Los protectores se clasifican en F, B, A de acuerdo con la resistencia observada en los ensayos a los que se le somete con una bola de acero de 6 mm de diámetro y una masa de 0,86 g. El marcado "A" es el de alta energía y el marcado "F" es el de baja energía.

Existen limitaciones al tipo de protector ocular que se puede utilizar según el campo de uso:

- para riesgos en los que se requiera un nivel "A" de resistencia a impactos de partículas a gran velocidad se debe utilizar una pantalla facial

- para impactos de media energía "B" se utiliza una gafa de montura integral o panorámica
- para impactos de baja energía "F" se puede utilizar una gafa de montura universal.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995
- RD 39/97
- RD 773/1997, de 30 de mayo
- Directiva 89/656/CEE de 30 de noviembre

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Guía orientativa para la selección y utilización de protectores oculares y faciales

Normativa

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, por la que se acredita a Laboratorios Himalaya, S.L., como laboratorio especializado en el análisis de fibras de amianto.

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***